



**ILUSTRE COLEXIO OFICIAL
DE VETERINARIOS DE LUGO**

El Colegio de Veterinarios lucense convoca a profesionales gallegos interesados en la figura del veterinario de explotación

- La entidad presidida por Benedito Castellote promueve una reunión el próximo martes a las 18.30 horas en el aula 3 de la Facultad de Veterinaria, para resolver cuestiones relativas a las funciones de este nuevo rol
- El Real Decreto 364/2023 obliga a las explotaciones ganaderas a contar con un veterinario de explotación, responsable de llevar a cabo una supervisión sanitaria regular, como recuerda José Antonio Fernández García, miembro de la Junta Directiva del Colegio lucense
- Los asistentes a la sesión tratarán puntos relevantes del Plan Sanitario Integral y del Plan de Bienestar Animal contemplados en la nueva normativa, además de valorar las implicaciones del Plan de Gestión Ambiental

Lugo, 15 de septiembre de 2023.- El Colegio Oficial de Veterinarios de Lugo promueve una reunión sobre las funciones de la nueva figura del veterinario de explotación el próximo martes 19 de septiembre a las 18.30 horas en el aula 3 de la Facultad de Veterinaria, a la que han convocado a los miembros de los cuatro colegios profesionales gallegos interesados sobre esta cuestión.

En concreto, tal como explica José Antonio Fernández García, integrante de la Junta Directiva de la entidad lucense, el 17 de mayo de este año se publicaba el Real Decreto 364/2023, normativa que supone “una gran novedad en la sanidad animal”, concretamente en los animales de producción. En él se establece que aspectos como la bioseguridad, el uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios o la prevención y control de enfermedades precisan de un veterinario para diseñar y supervisar la aplicación de un plan sanitario integral y otro de bienestar animal.

En este contexto surge la figura del veterinario de explotación, “teniendo en cuenta que bienestar y sanidad animal son materias imprescindibles que van de la mano”. De este modo, este profesional, además de elaborar el Plan Sanitario Integral y el Plan de Bienestar Animal, será el responsable de realizar las visitas zoonosanitarias necesarias según el riesgo que presente la explotación. En este sentido, no solo llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento de los puntos recogidos en ambos documentos, sino que también realizará recomendaciones para subsanar las deficiencias que observe.



ILUSTRE COLEXIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LUGO

Este nuevo modelo contrasta con el actual, en el que una explotación ganadera puede ser asistida por diversos veterinarios debido a la especialización de cada profesional en áreas concretas. “Esto facilita que, en todo momento, el ganadero disponga de servicios según sus necesidades”, explica Fernández García, quien matiza que “sin embargo, el sistema de trabajo de hoy hace que generalmente no exista una figura que pueda tener una visión de conjunto de la explotación, o que pueda relacionar aspectos de manejo, higiene, bioseguridad o bienestar animal con la situación sanitaria de la misma”.

De este modo, este integrante de la Junta Directiva del colegio lucense ve “necesaria” la figura del veterinario de explotación, quien aplicará una visión de conjunto para encargarse de diseñar ese plan sanitario integral y también de verificar su adecuada implantación, asesorando al ganadero en diferentes materias. Paralelamente, este profesional también desarrollará una labor de concienciación de las personas titulares de las explotaciones en aspectos tan relevantes como la sanidad animal y su interacción con el bienestar y la salud humana, la prevención de enfermedades, incluidas las zoonosis (enfermedades transmisibles al hombre), así como en el uso prudente de antibióticos para evitar resistencias antimicrobianas que tantos problemas causan en el éxito del tratamiento de enfermedades infecciosas en los animales y el hombre.

Reunión del martes en Veterinaria

En el encuentro del día 19 se abordarán los puntos relevantes del Plan Sanitario integral, como la higiene y la bioseguridad en las explotaciones; el protocolo de vigilancia del estado sanitario de los animales, incluyendo la vigilancia de las enfermedades de declaración obligatoria; el programa de muestreo rutinario frente a las enfermedades objeto de control de la explotación; el plan de vacunación; el plan de uso racional de medicamentos veterinarios o el plan de cumplimiento y control de higiene de la leche.

Sobre este encuentro, en el que también se tratarán los planes de bienestar animal o el de gestión ambiental, Fernández García indica que “la mayoría de los puntos descritos en dichos planes ya se están desarrollando en la actualidad por diversos veterinarios especialistas en sus diferentes áreas, como los veterinarios, los de ADSG (Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas), los de calidad de la leche, los de reproducción y los de alimentación”. “Frente a ellos, el veterinario de explotación surge como una figura de integración y coordinación de todas estas labores para lograr un mejor estatus sanitario y de bienestar de nuestras granjas”, concluye, al tiempo que recuerda que “todo lo dispuesto en este Real Decreto no dispone de financiación pública, lo que implica la necesidad de buscar una equilibrada y justa financiación privada”.